

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 12 de febrero de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que el apoderado de la actora allegó la realización de los emplazamientos ordenados en el auto admisorio de la demanda, registro fotográfico de la valla, certificado catastral especial, y que así mismo el IGAC, la Superintendencia de Notariado y Registro y la unidad de víctimas allegaron respuesta a los oficios correspondientes. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2023-00117
Proceso Pertenencia
Demandante: Eva Ascensión Castañeda
Demandado: Personas indeterminadas
Decisión: Agregar al expediente y otros

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial se ordena agregar a los autos del expediente la documentación y respuestas que anteceden para ser tenidas en cuenta el momento procesal pertinente.

Como quiera que los emplazamientos y la valla se realizaron en debida forma, en firme el presente proveído por secretaria háganse los ingresos respectivos en el Registro Nacional de Pertenencias y de Personas Emplazadas.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 04.
De hoy **13 de febrero de 2024**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebe6e214d18b9a9c42858a6414a36976329c0ab2e0357eb59675b8cc03af2767**

Documento generado en 12/02/2024 04:42:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>